



COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN,
PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

**INFORME QUE RINDE LA COORDINACIÓN DE
PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS, RESPECTO A
LAS SANCIONES ECONÓMICAS IMPUESTAS POR EL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL A LOS SUJETOS
OBLIGADOS CON CORTE A JUNIO DE 2021**

JUNIO DE 2021





COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

CONTENIDO

RESUMEN EJECUTIVO DEL COBRO DE SANCIONES EN PROCESO DE EJECUCION IMPUESTAS A LOS PARTIDOS POLÍTICOS POR EL INE, EL TEPJF Y EL TEEM CORRESPONDIENTE A JUNIO DE 2021 4

1.- PARTIDO DEL TRABAJO (SRE-PSC-77/2021)..... 5

2.- PARTIDO MORENA (INE/CG650/2020) 7

3.- PARTIDO MORENA (TEEM-JDC-085/2021) 12

TRANSFERENCIAS REALIZADAS A LA SECRETARÍA DE FINANZAS, EN CUMPLIMIENTO AL CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA LA ENTREGA DE RECURSOS ECONÓMICOS OBTENIDOS POR LA APLICACIÓN DE SANCIONES DERIVADAS DE INFRACCIONES COMETIDAS POR LOS SUJETOS DE RESPONSABILIDAD EN MATERIA ELECTORAL, COMO RESULTADO DE LOS PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES ORDINARIOS Y ESPECIALES, ASÍ COMO EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN. 14



OFICINAS CENTRALES
 Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
 Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
 José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,
 Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx



COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

INTRODUCCIÓN

De conformidad con el artículo 43, fracción IX, del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, se advierte en el presente informe, el estatus de las multas en ejecución, sanciones impuestas en las resoluciones emitidas por el Instituto Nacional Electoral a los sujetos obligados en materia de fiscalización, derivadas de las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado, de la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos que presentan los partidos políticos nacionales con acreditación local, correspondientes al ejercicio 2019, identificado como INE/CG643/2020; la multa impuesta al Partido del Trabajo por la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación dentro del Procedimiento Especial Sancionador con número de expediente SRE-PSC-77/2021; así como la multa impuesta al Partido Morena por el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, dentro del expediente identificado con el número TEEM-JDC-085/2021; correspondientes al Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en el estado de Michoacán de Ocampo.

Con fundamento en el apartado B de los *Lineamientos para el registro, seguimiento y ejecución del cobro de sanciones impuestas por el Instituto Nacional Electoral y autoridades jurisdiccionales electorales del ámbito federal y local; así como para el registro y seguimiento del reintegro o retención de los remanentes no ejercidos del financiamiento público para gastos de campaña*, emitidos por el Instituto Nacional Electoral, es competencia del Instituto Electoral de Michoacán, la ejecución de las sanciones referidas en los mismos.



OFICINAS CENTRALES
Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P. 58337,
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx

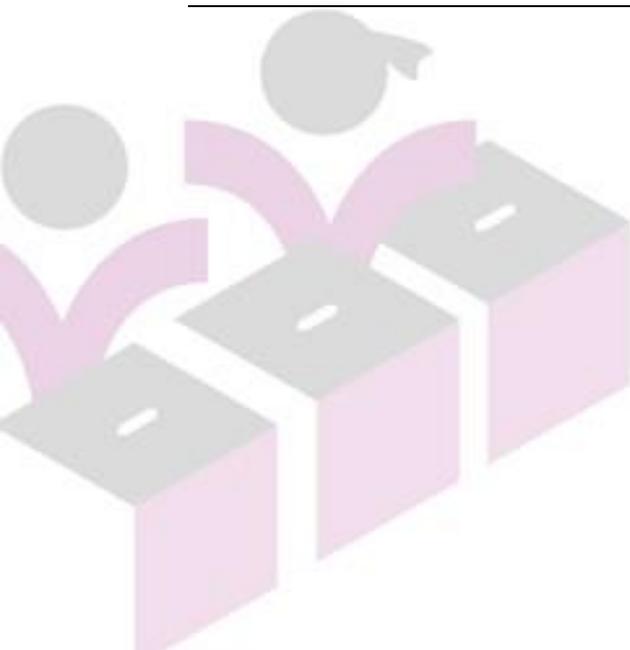
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

RESUMEN EJECUTIVO DEL COBRO DE SANCIONES EN PROCESO DE EJECUCION IMPUESTAS A LOS PARTIDOS POLÍTICOS POR EL INE, EL TEPJF Y EL TEEM CORRESPONDIENTE A JUNIO DE 2021

Partido político	CVO	Resolución	Fecha de resolución	Monto total de la sanción	Firmeza procesal	Porcentaje de descuento	Prerrogativa mensual	Monto cobrado hasta Mayo	Monto cobrado en Junio	Saldo Insoluto
PT	1	SRE-PSC-77/2021	27/05/2021	\$26,886.00	27 de mayo de 2021	-	\$1,320,272.79	-	\$26,886.00	\$0.00
MORENA	2	INE/CG650/2020	15/12/2020	\$2,885,305.19	09 de febrero de 2021	25%	\$3,770,266.35	\$2,810,661.70	\$74,643.49	\$0.00
	3	TEEM-JDC-085/2021	20/05/2021	\$8,962.00	20 de mayo de 2021	-		\$0.00	\$8,962.00	\$0.00
Total				\$2,921,153.19						



OFICINAS CENTRALES
Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx



COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

SANCION DERIVADA DE LA SENTENCIA EMITIDA POR SALA REGIONAL ESPECIALIZADA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR CON NÚMERO DE EXPEDIENTE SRE-PSC-77/2021

1.- PARTIDO DEL TRABAJO (SRE-PSC-77/2021)

	SRE-PSC-77/2021
RESOLUCIÓN INE	SENTENCIA EMITIDA POR SALA REGIONAL ESPECIALIZADA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR CON NÚMERO DE EXPEDIENTE SRE-PSC-77/2021
FECHA DE RESOLUCIÓN	27 de mayo de 2021.
FECHA DE NOTIFICACIÓN AL IEM	28 de mayo de 2021.

RESUELVE

(...)

EFFECTOS

SEGUNDO. Se impone al Partido del Trabajo la sanción consistente en una multa de 300 UMA's (Unidades de Medida y Actualización), equivalente a \$26,886.00 (veintiséis mil ochocientos ochenta y seis pesos 00/100 M.N.), en términos de la consideración NOVENA de la presente determinación.

OFICINAS CENTRALES
Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx



COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

1.- PARTIDO DEL TRABAJO (SRE-PSC-77/2021)

FIRMEZA PROCESAL 27 de mayo de 2021

EJECUCIÓN DE LA SANCIÓN Junio de 2021.

MONTO TOTAL DE LA
SANCIÓN **\$26,886.00**

MONTO COBRADO EN JUNIO **\$26,886.00**

SALDO INSOLUTO **0.00**

OFICINAS CENTRALES
Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

SANCIONES DERIVADAS DE LAS IRREGULARIDADES ENCONTRADAS EN EL DICTAMEN CONSOLIDADO DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES ANUALES DE INGRESOS Y GASTOS QUE PRESENTARON LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES CON ACREDITACIÓN LOCAL, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO DOS MIL DIECINUEVE.

2.- PARTIDO MORENA (INE/CG650/2020)

	INE/CG650/2020
RESOLUCIÓN INE	RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL RESPECTO DE LAS IRREGULARIDADES ENCONTRADAS EN EL DICTAMEN CONSOLIDADO DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES ANUALES DE INGRESOS Y GASTOS DEL PARTIDO MORENA, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO DOS MIL DIECINUEVE
FECHA DE RESOLUCIÓN	15 de diciembre de 2020.
FECHA DE NOTIFICACIÓN AL IEM	19 de diciembre de 2020.

RESUELVE

(...)

EFFECTOS

DÉCIMO SÉPTIMO. Por las razones y fundamentos expuestos en el Considerando 18.2.16 correspondiente al Comité Ejecutivo Estatal en Michoacán de Ocampo, de la presente Resolución, se imponen al Partido Morena, las sanciones siguientes:

- a) 18 Faltas de carácter formal: conclusiones 7-C1-MI, 7-C2-MI, 7-C3-MI, 7-C4-MI, 7-C5-MI, 7-C7-MI, 7-C8-MI, 7-C13-MI, 7-C14-MI, 7-C15-MI, 7-C16-MI, 7-C19-MI, 7-C20-MI, 7-C22-MI, 7-C23-MI, 7-C24-MI, 7-C34-MI y 7-C38-MI.

OFICINAS CENTRALES

Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

2.- PARTIDO MORENA (INE/CG650/2020)

Una multa equivalente a 180 (ciento ochenta) Unidad de Medida y Actualización vigente para el ejercicio 2019, misma que asciende a la cantidad de **\$15,208.20 (quince mil doscientos ocho pesos 20/100 M.N.)**.

b) 1 Falta de carácter sustancial o de fondo: Conclusión 7-C17-MI.

Una reducción del 25% (veinticinco por ciento) de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sostentamiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$714,062.99 (setecientos catorce mil sesenta y dos pesos 99/100 M.N.)**.

c) 1 Falta de carácter sustancial o de fondo: Conclusión 7-C21-MI.

EFFECTOS

Una reducción del 25% (veinticinco por ciento) de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sostentamiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$211,465.53 (doscientos once mil cuatrocientos sesenta y cinco pesos 53/100 M.N.)**.

d) 1 Falta de carácter sustancial o de fondo: Conclusión 7-C27-MI.

Una reducción del 25% (veinticinco por ciento) de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sostentamiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$1,443,082.06 (un millón cuatrocientos cuarenta y tres mil ochenta y dos pesos 06/100 M.N.)**.

e) 1 Falta de carácter sustancial o de fondo: Conclusión 7-C26-MI.

Una reducción del 25% (veinticinco por ciento) de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sostentamiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$18,000.00 (dieciocho mil pesos 00/100 M.N.)**.

OFICINAS CENTRALES

Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P. 58337,
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

www.iem.org.mx

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

2.- PARTIDO MORENA (INE/CG650/2020)

f) 1 Falta de carácter sustancial o de fondo: Conclusión 7-C36-MI.

Una reducción del 25% (veinticinco por ciento) de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sostentamiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$102,539.50 (ciento dos mil quinientos treinta y nueve pesos 50/100 M.N.)**.

g) 3 Faltas de carácter sustancial o de fondo: Conclusiones 7-C9-MI, 7-C10- MI y 7-C12-MI.

EFFECTOS

Conclusión 7-C9-MI.

Una reducción del 25% (veinticinco por ciento) de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sostentamiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$31,794.69 (treinta y un mil setecientos noventa y cuatro pesos 69/100 M.N.)**.

Conclusión 7-C10-MI.

Una reducción del 25% (veinticinco por ciento) de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sostentamiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$49,632.23 (cuarenta y nueve mil seiscientos treinta y dos pesos 23/100 M.N.)**.

Conclusión 7-C12-MI.

Una reducción del 25% (veinticinco por ciento) de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sostentamiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$79,009.03 (setenta y nueve mil nueve pesos 03/100 M.N.)**.

OFICINAS CENTRALES

Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx



COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

2.- PARTIDO MORENA (INE/CG650/2020)

EFECTOS	<p>h) 1 Falta de carácter sustancial o de fondo: Conclusión 7-C11-MI. Una reducción del 25% (veinticinco por ciento) de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de \$157,125.00 (Ciento cincuenta y siete mil ciento veinticinco pesos 00/100 M.N.).</p> <p>i) 1 Falta de carácter sustancial o de fondo: Conclusión 7-C29-MI. Una reducción del 25% (veinticinco por ciento) de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de \$5,608.31 (cinco mil seiscientos ocho pesos 31/100 M.N.).</p> <p>j) 1 Falta de carácter sustancial o de fondo: Conclusión 7-C33-MI. Una reducción del 25% (veinticinco por ciento) de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de \$57,777.65 (cincuenta y siete mil setecientos setenta y siete pesos 65/100 M.N.).</p> <p>k) 1 Falta de carácter sustancial o de fondo: Conclusión 7-C35-MI. Una Amonestación Pública.</p>
FECHA DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN AL INE RESPECTO A LA FIRMEZA PROCESAL	El 26 de enero, la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos, a través del oficio IEM-CPyPP-29/2021, solicitó la firmeza procesal de dicha resolución.

OFICINAS CENTRALES
Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

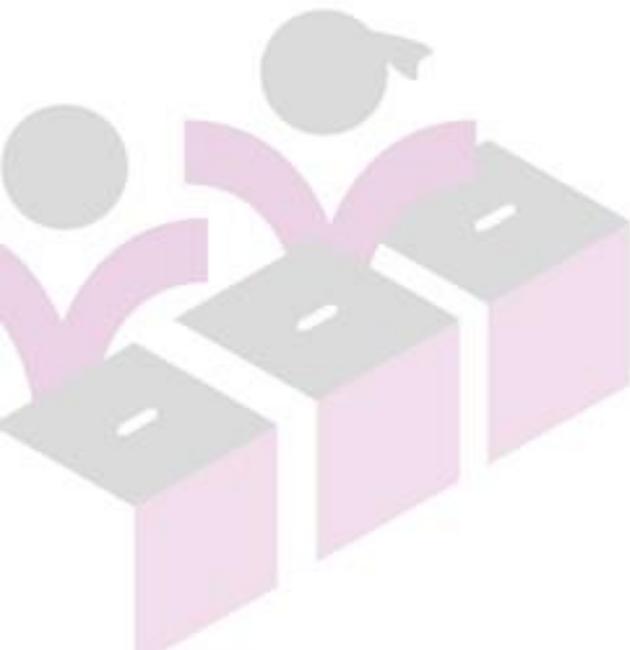
OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx



COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

2.- PARTIDO MORENA (INE/CG650/2020)

FECHA Y ÁREA DEL INE QUE DA RESPUESTA RESPECTO A LA FIRMEZA PROCESAL.	El 9 de febrero, la Directora de Instrucción Recursal de la Dirección Jurídica del INE, a través del oficio INE/DJ/693/2021, informó que dicha resolución cuenta con firmeza procesal.
EJECUCIÓN DE LA SANCIÓN	Marzo a junio de 2021.
MONTO TOTAL DE LA SANCIÓN	\$2,885,305.19
MONTO COBRADO EN JUNIO	\$74,643.49
SALDO INSOLUTO	\$0.00



OFICINAS CENTRALES
Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

SANCION DERIVADA DEL ACUERDO DE IMPOSICIÓN DE MULTA EMITIDO POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DENTRO DEL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO CON NÚMERO DE EXPEDIENTE TEEM-JDC-085/2021

3.- PARTIDO MORENA (TEEM-JDC-085/2021)

	TEEM-JDC-085/2021
ACUERDO TEEM	ACUERDO DE IMPOSICIÓN DE MULTA EMITIDO POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DENTRO DEL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO CON NÚMERO DE EXPEDIENTE TEEM-JDC-085/2021
FECHA DE RESOLUCIÓN	20 de mayo de 2021.
FECHA DE NOTIFICACIÓN AL IEM	21 de mayo de 2021.

SE ACUERDA:

(...)

EFFECTOS

III. Imposición de multa. Como se precisó en el punto de acuerdo trasunto, en el presente auto se hará efectiva la medida de apremio, establecida en el diverso proveído de veinte de abril del año en que se actúa.

...

3. Daño causado con la infracción cometida. Se considera que la afectación producida por el incumplimiento del requerimiento formulado en proveído de veinte de abril de dos mil veintiuno, y reiterado en el acuerdo de veintiocho, del mismo mes y año, se califica como **grave**, toda vez que es evidente que afecta al justiciable en su derecho a la justicia pronta y completa consagrado en el artículo 17 de la Carta Magna, pues se requirió a la responsable: Comité Estatal del Partido MORENA, que

OFICINAS CENTRALES
Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P. 58337,
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

3.- PARTIDO MORENA (TEEM-JDC-085/2021)

realizara el trámite del medio de impugnación indicado al rubro, mismo que se encuentra previsto en el artículo 25 de la Ley de Justicia en Materia Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Michoacán, y remitiera a este órgano jurisdiccional las constancias respectivas, para así estar en aptitudes de emitir, en su oportunidad, la resolución que conforme a derecho proceda.

Por lo expuesto, se considera que, atendiendo a la gravedad de la falta, la calidad del sujeto infractor, al mínimo y máximo que puede aplicarse como multa, debe imponerse al Comité Estatal del Partido MORENA, como medio de apremio, en términos del artículo 44, fracción I, de la Ley de Justicia Electoral, **una multa por la cantidad de cien veces** la unidad de medida y actualización (UMA).

EFFECTOS

Ahora, considerando que la multa debe aplicarse al momento de la comisión de la infracción, el cálculo y determinación de su monto será de acuerdo a la unidad de medida de actualización (UMA) vigente a la fecha en que venció el requerimiento, esto es, la correspondiente a \$89.62 (Ochenta y nueve pesos con sesenta y dos centavos 62/100 moneda nacional), por lo que al realizar la operación aritmética, es decir, al multiplicar el monto antes señalado por cien veces la referida unidad, resulta la cantidad total de \$8,962.00 (ocho mil novecientos sesenta y dos pesos 00/100 Moneda Nacional).

EJECUCIÓN DE LA SANCIÓN Junio de 2021.

MONTO TOTAL DE LA SANCIÓN **\$8,962.00**

MONTO COBRADO EN JUNIO **\$8,962.00**

SALDO INSOLUTO **\$0.00**

OFICINAS CENTRALES
Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

TRANSFERENCIAS REALIZADAS A LA SECRETARÍA DE FINANZAS, EN CUMPLIMIENTO AL CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA LA ENTREGA DE RECURSOS ECONÓMICOS OBTENIDOS POR LA APLICACIÓN DE SANCIONES DERIVADAS DE INFRACCIONES COMETIDAS POR LOS SUJETOS DE RESPONSABILIDAD EN MATERIA ELECTORAL, COMO RESULTADO DE LOS PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES ORDINARIOS Y ESPECIALES, ASÍ COMO EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN.

Como lo establece la cláusula segunda del referido Convenio, la Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos, ha transferido mensualmente, a la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán, los montos equivalentes a la suma de las cantidades que por concepto de sanciones se han retenido a los partidos políticos, como se detalla a continuación:

TRANSFERENCIAS BANCARIAS A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS POR CONCEPTO DE MULTAS COBRADAS A LOS PARTIDOS POLÍTICOS DE ENERO A MAYO 2021		
Mes	Monto retenido a los partidos políticos, por concepto de multas/Monto transferido a la Secretaría de Finanzas y Administración	Fecha de transferencia a la Secretaría de Finanzas
Enero	-	-
Febrero	-	-
Marzo	\$ 2,350,098.45	05/04/2021
Abril	\$ 1,270,749.31	05/05/2021
Mayo	\$ 1,192,113.91	07/06/2021

OFICINAS CENTRALES
Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx

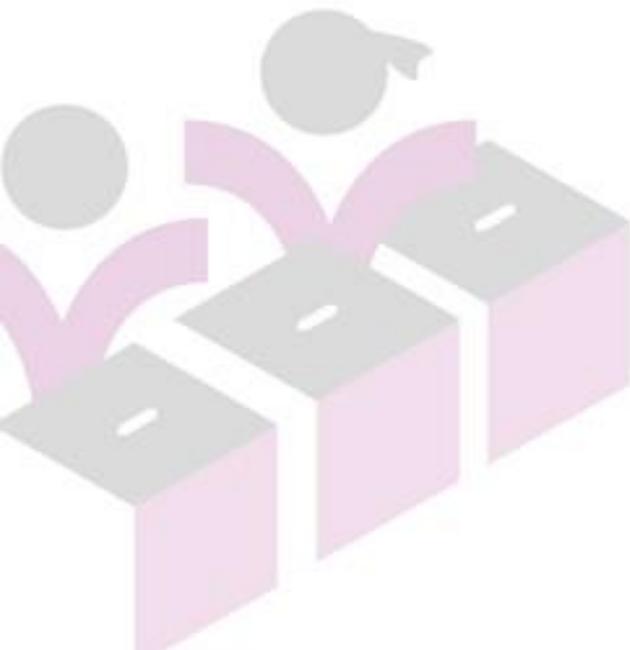


COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

Presenta para la sesión ordinaria del 29 de junio.



Coordinador de Prerrogativas y Partidos Políticos.



OFICINAS CENTRALES
Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN